

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6060 CONIL PARK HOTEL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad CONIL PARK HOTEL, S.A., celebrada el 29 de junio de 2018, acordó, por unanimidad, entre otros asuntos, reducir el capital social en la cuantía de 379.711,80 €, mediante la amortización de 6.318 acciones propias, de valor nominal 60,10 €, cada una de ellas, quedando el capital social fijado en la cuantía de 762.188,20 €, procediéndose a la modificación del artículo 6º de los Estatutos sociales relativo al capital de la sociedad.

El acuerdo de reducción se adoptó con el voto favorable de la totalidad de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 de la LSC. La nueva cifra de capital queda fijada en 762.188,20 €. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 336 de la LSC.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la LSC y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones propias, y no implica la devolución de aportaciones por ser la Sociedad la titular de las acciones que se amortizan.

Todo ello se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 2 de julio de 2018.- Administradora Única, María Cristina Ruiz Cueto.

ID: A180046059-1